

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y CALIDAD EN CUIDADOS PARA LA SALUD
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Menciones/Especialidades	- Itinerario de Gestión Sanitaria - Itinerario de Educación para la Salud - Itinerario Discapacidad, Dependencia y Autonomía
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez enviado el Informe Provisional de Seguimiento a la Universidad, para que en el plazo de 10 días hábiles pudiese presentar las alegaciones que considerase oportunas, esta comunicó que no realizarían alegaciones. Por lo que, la Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) del título (año 2019) se hicieron dos recomendaciones en este criterio:

1. *Ejecutar las modificaciones propuestas en el desarrollo del plan de estudios del título, según se especifica en el Informe de Autoevaluación. Con especial atención a la eliminación del "Itinerario de Discapacidad, Dependencia y Autonomía", que ya se proponía como una propuesta de mejora en el proceso anterior de renovación de la acreditación y como también se indicaba en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación de fecha 2 de diciembre de 2015.*
2. *Actualizar la bibliografía de las asignaturas (guías docentes).*

La Universidad está trabajando, según se desprende de las actas consultadas de la Comisión Académica del Máster (CAM), en la eliminación de los itinerarios de "Educación para la Salud" y de "Discapacidad, Dependencia y Autonomía". Además, se están transformando los itinerarios en especialidades, según lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. Esta recomendación aún no ha sido atendida (sin embargo, existe una propuesta de modificación del título, pendiente de oficializar, con fecha de ejecución en diciembre 2023).

Se ha atendido la segunda recomendación "Actualizar la bibliografía de las asignaturas (guías docentes)". Se han revisado las guías por parte de la Comisión Académica del Máster desde el curso académico 2020/2021 hasta el 2022/2023.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.

Para el adecuado funcionamiento del sistema, se hace necesario evaluar la participación de los distintos agentes implicados en el título, dado que no se evidencian valores de participación en la evidencia E5-PR20, mostrando únicamente los valores de satisfacción en la web de la titulación.

Incluir encuestas a nivel de título a diferentes agentes implicados:

- En relación con la Prácticas Externas: al estudiantado, a los tutores académicos y a las tutoras académicas, y a los tutores y las tutoras de las empresas externas.
- En relación con los programas de movilidad: al estudiantado, a los tutores y a las tutoras de la ULL, y a otros tutores y otras tutoras (personas externas a la Universidad) que



puedan estar relacionados.

- En relación con el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): al estudiantado y a los tutores y las tutoras del POAT.
- Al Personal de Administración y Servicios (PAS).

Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, no se evidencian valores en la evidencia E5-PR13 sobre la evaluación del PDI, aunque la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en la página web evidenciada (E5_4). Si bien, dentro de la sistemática para la evaluación de la calidad docente del PDI, se recomienda clarificar en el Manual, de fecha de 8/11/2021, aquellos aspectos relacionados con el reconocimiento, el desarrollo de carrera profesional, el modelo de excelencia docente, el marco de desarrollo profesional docente y las consecuencias derivadas, apoyando entre otros lo expuesto en la sesión informativa DOCENTIA-Excelente de 1 de febrero de 2023.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas que titulan de la ULL.

Se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con una edición inicial (2018), y se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, así como una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

Desde su implantación en 2012 no se evidencian seguimientos internos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.



Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA (2019) se hizo la siguiente recomendación “Valorar la necesidad de implantar complementos formativos en alguna asignatura (ej. Estadística), en función de la titulación de origen (diplomaturas) de los estudiantes de nuevo acceso”.

Según las actas de la Comisión Académica del Máster (CAM), se ha analizado la posibilidad de incluir complementos formativos. No obstante, la CAM ha decidido no incluir estos complementos, y tan solo incluir en la primera parte de la asignatura de ‘Estadística’, un tema de “Estadística Descriptiva” para reforzar conocimientos previos. Sin embargo, la inclusión de



complementos formativos queda sujeta a la valoración de los resultados obtenidos, y en su caso, se abordarán las modificaciones necesarias. Por ello, este aspecto será de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA (2019) se hizo la recomendación siguiente "Atendiendo a la baja tasa de rendimiento del TFM (83%), en comparación con otras asignaturas del máster (tasa media de rendimiento superior al 92%) y a la propuesta de ampliar su creditaje, se recomienda realizar un seguimiento de la tasa de rendimiento del TFM y, en caso necesario, establecer las medidas correctoras precisas".

Según las actas de la Comisión Académica del Máster, se ha realizado el seguimiento de las tasas de rendimiento académico en la asignatura de Trabajo Fin de Máster (TFM), atendiendo a la recomendación R4, para determinar qué factores están incidiendo en la menor tasa de rendimiento de esta asignatura en comparación con el resto. Según se indica en el Informe de Autoevaluación para el Seguimiento, las situaciones personales y laborales del alumnado que decide posponer el TFM tienen un peso importante. Sin embargo, no se han establecido medidas correctoras para mejorar este indicador.

No se presentan evidencias de otros indicadores de rendimiento y egreso (satisfacción) de la titulación.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Modificar la Memoria Verificada para eliminar los dos itinerarios: "Educación para la Salud" y de "Discapacidad, Dependencia y Autonomía".

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

2. Analizar los resultados y la correcta adquisición del nivel MECES en la asignatura de 'Estadística'.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a actualizar, homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título actual, pasando por el nivel Centro y la ULL, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.
2. Incluir encuestas a nivel de título a diferentes agentes implicados:
 - En relación con la Prácticas Externas: al estudiantado, a los tutores académicos y a las tutoras académicas, y a los tutores y las tutoras de las empresas externas.
 - En relación con los programas de movilidad: al estudiantado, a los tutores y a las tutoras de la ULL, y a otros tutores o tutoras que estén relacionados.
 - En relación con el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT): al estudiantado y a los tutores y tutoras del POAT.
 - Al Personal de Administración y Servicios (PAS).
3. Incluir una ficha técnica en la recogida de satisfacción de los agentes implicados, que permita establecer representatividad de los datos que se obtienen.
4. Realizar la actualización diseñada en el plan de mejora de 2019, de todos los procedimientos, a la vista de su edición actual de septiembre de 2018, donde se declaran



en "Edición Inicial Transitoria".

5. Incluir la recogida y análisis de indicadores particulares del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado a nivel título, bajo el programa DOCENTIA de la ULL, dado que no se muestran datos en la evidencia E5_PR13-1.
6. Hacer seguimientos internos del título.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

7. Poner en marcha acciones para mejorar la tasa de rendimiento académico de la asignatura de TFM.
8. Analizar y realizar seguimiento de otros indicadores de rendimiento y egreso (satisfacción) del título.

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 8	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y CALIDAD EN CUIDADOS PARA LA SALUD - ULL
------------------------------	---------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/07/2023 - 09:54:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q0PJ26g6f3HnfUqJYC6X8fdCBnNfzfs	 
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2023 - 07:17:12	